



Coordinación de Seguimiento

Recomendación 26/2016

Queja 6501/2015/IV

Oficio JCSG/1093/2019

Guadalajara, Jalisco, 7 de marzo de 2019

Licenciado Belizario López Gómez
Director general del Organismo Operador del
Parque de la Solidaridad y Montenegro
Avenida Malecón 300
Colonia Benito Juárez
Guadalajara, Jalisco

RECIBIDO

08 MAR 2019

12032 Algor
**ORGANISMO OPERADOR
DEL PARQUE SOLIDARIDAD**

Recibi legajo de
copias certificadas.

Apreciable director:

El asunto que trataré en seguida se relaciona con la queja que el presidente de una organización de la sociedad civil presentó a favor de los usuarios del parque de la Solidaridad, ubicado al oriente de la zona metropolitana de Guadalajara, en contra de quien o quienes resultaran responsables de las diversas instancias del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos de Guadalajara y Tonalá.

Él argumentó que por dicho centro de recreación pasa un canal de aguas negras que genera un foco de infección ambiental, el cual propiciaba la proliferación de fauna nociva, y que durante el temporal se convierte en un lugar peligroso para los usuarios, por lo que pidió el saneamiento de la zona conocida como El Pantano, y señaló que hacía falta personal de seguridad pública.

Con la investigación que practicó esta Comisión se acreditó que la contaminación ambiental que afecta a los usuarios del parque de la Solidaridad, debida a que el arroyo de Osorio que pasa por el parque lleva consigo las aguas negras que recibe del arroyo El Rosario, deriva a su vez de descargas de particulares, cuyas fincas no se encuentran conectadas al drenaje. Se debe también a los residuos sólidos y orgánicos que las personas arrojan a estos arroyos, cuyas corrientes los arrastran y atraviesan el parque. Ahí se estancan estos residuos, en la barda de la compuerta



de lo que fue la presa de Osorio. Con ello quedó demostrado que los usuarios del parque y los habitantes de las colonias colindantes con dichos arroyos no gozan de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y que las causas no han sido atendidas adecuadamente por las instituciones competentes del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos de Tonalá y Guadalajara.

En consecuencia, se integró la queja 6501/2015 y se emitió la Recomendación 26/2016, que fue dirigida a diversas autoridades, entre ellas, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, la Secretaría de Salud del Estado y al director general del OPD Servicios de Salud Jalisco; al director general del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, así como al director general del Organismo Operador del Parque de la Solidaridad y Montenegro, al presidente municipal de Guadalajara y, finalmente, al presidente municipal de Tonalá.

Al respecto, le señalo que específicamente fueron dirigidos al organismo que ahora se encuentra bajo su encomienda los siguientes puntos recomendatorios:

Primera. Gestione ante quien corresponda, que en el perímetro del arroyo de Osorio, en el tramo que pasa por el interior del parque de la Solidaridad, se inicie y concluya la instalación de la protección que se tiene prevista en el proyecto de remodelación del parque.

Segunda. Instruya lo necesario para que se intensifiquen las labores de desazolve y recolección de residuos sólidos que llegan al parque arrastrados por las aguas del arroyo de Osorio, sobre todo en época de lluvias.

Tercera. Disponga lo conducente para que se incremente el número de señalamientos de advertencia de riesgo en el arroyo de Osorio, específicamente en el tramo que pasa por el parque.

En ese contexto, y con el propósito de que tenga mejor conocimiento de los hechos, anexo fotocopia certificada de la Recomendación 26/2016, que consta de 145 hojas útiles, emitida el 27 de julio de 2016 por violación del derecho a la legalidad, a la salud, al desarrollo y a los derechos ambientales; lo anterior, derivado de las actuaciones que integran el expediente de queja citado.



Como avance en los puntos recomendatorios, obra el acta circunstanciada que elaboró personal de este organismo, mediante la cual asentó lo manifestado por el ingeniero Joel Mora Sierra, entonces director de Mantenimiento del parque de la Solidaridad, en la reunión celebrada a las 12:00 horas del 20 de enero de 2017, en la que refirió:

Que ellos como encargados les preocupa el estado en el que actualmente se encuentra dicho parque ya que expide olores fétidos que pone en peligro la salud de los visitantes, por lo que pide a los representantes de las diversas autoridades y en específico al ingeniero Alejandro Gutiérrez Moreno que por su conducto se gestione el desazolve del colector que se encuentra en desuso con el propósito de que una vez limpio se pueda abrir y así las aguas negras que desembocan en el parque tengan fluidez y no se estanque.

A ese tenor, le solicito que dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, informe sobre las acciones y avances realizados en cuanto al desazolve del colector que se encuentra en el parque a su cargo, con el fin de evitar los olores fétidos y, de la misma manera, acredite mediante las constancias correspondientes el cumplimiento de los puntos recomendatorios primero (gestión para la instalación de la protección que se tiene prevista en el proyecto de remodelación del parque), segundo (intensifique labores de desazolve y recolección de residuos sólidos), y tercero (incremente el número de señalamientos de advertencia de riesgo en el arroyo de Osorio, en el tramo que pasa por el parque).

Estas peticiones se realizan de conformidad con los artículos 70, 71, fracción III, y 71 bis, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Maestro Fernando Zambrano Paredes
Coordinador de Seguimiento



DIRECCIÓN GENERAL DE
QUEJAS Y RECLAMOS
COMISIÓN ESTATAL
DE
DERECHOS HUMANOS
JALISCO